

COMPOSICIÓN SERVICIO TÉCNICO DE GISPASA

Con el fin de prestar asesoramiento a la Mesa de Contratación, en el expediente de contratación PA232/19 Obras de Adaptación y Mejora relativas al Plan de Autoprotección del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres, y en cumplimiento de la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas y según lo dispuesto en el artículo 159.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Servicio Técnico de GISPASA para la valoración de las proposiciones técnicas - Aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas, estará formado por:

- D. MIGUEL CRESPO VÁZQUEZ. Director de Mantenimiento e Infraestructuras de GISPASA.
- D. DANIEL SIMARRO GONZÁLEZ. Responsable del Área de Arquitectura y Servicios.

Departamento de Contratación